

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Administración y Gobierno Electrónico por la Universitat Oberta de Catalunya

**Universidad/des:** Universitat Oberta de Catalunya

**Centro/s:**

- Universitat Oberta de Catalunya

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

#### 1.2 - Descripción de créditos en el título

Se han eliminado las prácticas externas (8 ECTS) y se han ampliado los créditos optativos pasando de 16 a 24 ECTS. Esta supresión se justifica de forma adecuada.

#### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se ha actualizado el enlace a la normativa.

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se ha revisado el contenido de este apartado y se actualiza la composición de la comisión de titulación responsable del programa.

#### 3.3 - Competencias específicas

Se ajusta la redacción de algunas competencias específicas.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ajusta la redacción de los criterios de admisión.

#### 4.6 - Complementos formativos

Se ha eliminado la descripción de uno de los complementos formativos.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

- Se pasa a optativa la asignatura "Teoría de la decisión pública". Se justifica este cambio diciendo que en el módulo obligatorio, el contenido de la materia "Gestión y Administración Pública" queda cubierto por la asignatura de "Gestión del Cambio en las Administraciones Públicas".

- La asignatura "Gestión y análisis de datos en administración y gobierno electrónico", pasa a denominarse "La investigación en gobierno electrónico: diseño y práctica", y pasa a ser obligatoria, como una asignatura previa a la matriculación del TFM.

#### 6.1 - Profesorado

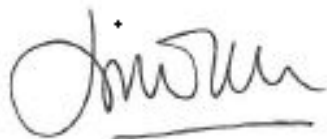
Se ha actualizado el profesorado participante en el título.

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Se ha actualizado la información de los otros recursos humanos que participan en la gestión del título.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 02/10/2019